

AVISO

Montería, 05 de noviembre de 2014

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo Decreto N° 202 de 16 septiembre 2014, por el cual se retira por haber cumplido la edad de retiro forsozo al señor(a) JOSE DURANGO PETRO La copia íntegra del acto administrativo se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 10 de noviembre de 2014.

El aviso se desfijara el día 18 de noviembre de 2014, por lo tanto, la notificación se surte al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Esta notificación se realiza por cuanto el oficio fue devuelto por la empresa de correspondencia CENTAURUS con la leyenda de D.I (Dirección Inexacta).

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,



WILLIAM TAPIA ESPITIA

Secretario de Educación Departamental



Proyecto Yolly Tobias A.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823257
www.cordoba.gov.co
Montería-Córdoba-Colombia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. **0202 - - 2014** DE 2014

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **DURANGO PETRO JOSE DOMINGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2819530, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.000850 del 30/07/2004, se **INCORPORÓ** a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, al(la) Señor(a) **DURANGO PETRO JOSE DOMINGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2819530, para desempeñar el cargo de **COORDINADOR**, Código 907 Grado 14, asignado al(la) Institución Educativa **SAGRADO CORAZON DE JESUS** del Municipio de **SAN PELAYO** (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **DURANGO PETRO JOSE DOMINGO**, nació el 02/09/1949, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **DURANGO PETRO JOSE DOMINGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2819530, quien desempeña el cargo de **COORDINADOR**, Código 907 Grado 14, asignado a la Institución Educativa **SAGRADO CORAZON DE JESUS** del Municipio de **SAN PELAYO** (Córdoba), **INCORPORADO** a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No. 000850 del 30/07/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **DURANGO PETRO JOSE DOMINGO**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

16 SEP 2014

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yufieth Pitalua Montero
Revisó: Jairo Burgos Rivas
Aprobó: William César Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

www.sedcordoba.gov.co